

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS “MAJUELO Y PRADONUEVO” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA ANEXOS

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

VALDEMORO - SAN MARTIN DE LA VEGA



Diciembre 2023

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “MAJUELO Y PRADONUEVO” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

VOLUMEN 3.- ANEXOS

- Anexo I. Acreditación del promotor
- Anexo II. Acreditación de capacidad técnica del redactor
- Anexo III. Memoria de antecedentes de tramitación administrativa

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “MAJUELO Y PRADONUEVO” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

- ANEXO I. ACREDITACIÓN DEL PROMOTOR

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente



DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

DOCUMENTO 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente





**GENERACIÓN FOTOVOLTAICA
EL PÁRAMO S.L.U.**

E-mail: info@gruposynergia.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA**

*DG. de Descarbonización y Transición
Energética*

C/ Alcalá, 16.
28014 Madrid

Fecha: 16 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud Autorización Administrativa Previa y de Construcción Parque Fotovoltaico Pradonuevo (3 MW) e infraestructuras de evacuación T.M.: Valdemoro (Madrid).

GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PÁRAMO, S.L.U.

y en su nombre y representación, _____, mayor de edad y de nacionalidad española, con _____ en calidad de Representante Persona Física del Administrador Único, según consta en escritura de constitución de 03/05/2019, otorgada ante el Notario de Murcia, nº 865 de su protocolo (adjunta en **Anexo 1**), ante Ud. comparece, y como mejor proceda:

EXPONE

1. Que la sociedad GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PÁRAMO, S.L.U. tiene entre sus objetivos la promoción, construcción y explotación de un Parque Solar Fotovoltaico denominado Pradonuevo, de 3 MW de potencia instalada, sito en el término municipal de Valdemoro (Madrid), junto con sus infraestructuras de evacuación para la conexión a la red de distribución.
2. Que dicha sociedad a los efectos de lo establecido en el artículo 23 del RD 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, depositó en la Caja General de Depósitos garantía equivalente a 40 €/kW instalado, por importe de 120.000 €, para responder de las obligaciones establecidas en dicho precepto legal, en relación con el proyecto referenciado anteriormente. Se adjunta resguardo de constitución y copia de la garantía en **Anexo 2**.
3. Que con fecha 20 de junio de 2022, la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, emitió informe relativo a la confirmación de la adecuada constitución de la garantía económica correspondiente a la solicitud de acceso y conexión de la instalación objeto del presente escrito (Expte 14-2923-00067.6/2022). Se adjunta copia del citado informe como **Anexo 3**.
4. Que mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2022, la compañía distribuidora Unión Fenosa Distribución S.A. otorga los correspondientes permisos de acceso y conexión a la red de distribución. Se adjunta como **Anexo 4** copia de los citados permisos.



5. Qué asimismo, se dispone de acuerdos con la propiedad de los terrenos para la instalación de la instalación de generación. Se adjunta documentación acreditativa en **Anexo 5**.
6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 1955/2000*, a través del presente escrito se adjunta a la presente como **Anexo 6** Acreditación de la capacidad del solicitante.
7. Que a los efectos de lo establecido en el artículo 130 del Real Decreto 1955/2000, acompaña a la presente el Proyecto de Ejecución de la planta Fotovoltaica firmado por técnico competente y visado por colegio profesional. Dicho proyecto incluye las instalaciones de generación propiamente dichas y la línea subterránea de evacuación que va desde el Centro de Protección y Medida hasta el Centro de Seccionamiento (objeto de otro proyecto a desarrollar por Cía. Distribuidora UFD).

Asimismo, se aportan las siguientes separatas para las Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general con bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación:

Este documento es copia inmutable de los documentos originales en aplicación de la normativa vigente

- Separata Ayuntamiento de Valdemoro
- Separata Telefónica de España
- Separata Unión Fenosa Distribución

8. Que asimismo en **Anexo 7** se aporta declaración responsable en términos del artículo 53.1.b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
9. Que el proyecto, por sus características, quedaría encuadrado dentro del Grupo Quinto según el Decreto 70/2010, de 7 de octubre.
10. Que el proyecto no afecta a espacios naturales protegidos, ZEPAs, LICs, ocupa una superficie inferior a 10 ha y la línea de evacuación (825m) se plantea en subterráneo, por lo que conforme a la Ley 21/2013 no está sujeto a evaluación de impacto ambiental.
11. Que se adjunta a la presente como **Anexo 8** justificante del pago de la siguiente tasa administrativa:

Epígrafe Tasa 31100 Ordenación De Instalaciones y Actividades Energéticas Sostenibilidad y Cambio Climático. Autorización funcionamiento y reg. Alta tensión.
12. Que se adjunta a la presente como **Anexo 9** Hoja de características, según modelo que consta en la web de esa administración, debidamente cumplimentada.

En virtud de lo expuesto,



SOLICITA

1. Que se tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, así como la documentación que lo acompaña.
2. Que a tenor a lo expuesto, previo los trámites oportunos, tenga a bien conceder la correspondiente **Autorización Administrativa Previa y de Construcción** de la instalación de generación eléctrica denominada Planta Solar Fotovoltaica Pradonuevo de 3 MW de potencia instalada y de sus infraestructuras de evacuación.
3. Que a los efectos de lo establecido en el artículo 1.2 del RDL 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, tenga a bien a emitir en plazo, **certificado acreditativo sobre solicitud de autorización administrativa presentada y admitida** a efectos de la correspondiente

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Representante Persona Física del Administrador Único
GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PÁRAMO, S.L.U.

E-mail: info@gruposynergia.es



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

ANEXOS:

- Anexo 1.** Escrituras de constitución y DNI persona solicitante.
- Anexo 2.** Resguardo de constitución y copia de la garantía.
- Anexo 3.** Informe correcta constitución de la garantía.
- Anexo 4.** Permisos de acceso y conexión.
- Anexo 5.** Acreditación disponibilidad de terrenos planta fotovoltaica.
- Anexo 6:** Acreditación de la capacidad legal, técnica y económica.
- Anexo 7:** Declaración responsable artículo 53.1.b) de la Ley 24/2013.
- Anexo 8:** Justificante abono tasa Cód. 4394.
- Anexo 9:** Hoja de características

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

PROYECTOS

- Planta Fotovoltaica Pradonuevo.

SEPARATAS:

- Separata Ayuntamiento de Valdemoro
- Separata Telefónica de España
- Separata Unión Fenosa Distribución



D.G. de Descarbonización y
Transición Energética
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 10/293179.9/23 Fecha: 16/03/2023 19:19

Destino: Área de Instalaciones Eléctricas Medio
Ambiente

Solicitud de autorización de instalaciones eléctricas de alta tensión

1.- Datos del titular de la instalación:

NIF / NIE			Razón Social/Entidad	Generación Fotovoltaica El Páramo, S.L.U.	
Nombre	Apellido 1		Apellido 2		
Tipo vía	Calle		Nombre vía	Fernando	
Nº/Km:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización	Edf MBC				
Email	notificaciones@gruposynergia	Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos de el/la representante:

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre	Apellido 1		Apellido 2		
Tipo vía	Calle		Nombre vía		
Nº/Km:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización	Edf MBC				
Email	jl.martinez@gruposynergia.es	Teléfono 1		Teléfono 2	
En calidad de	Representante de persona física del Administrador Único				

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Declaración en concreto de Utilidad Pública (sólo para instalaciones de transporte o distribución de energía eléctrica):

<input type="radio"/> Solicita Utilidad Pública	<input checked="" type="radio"/> No Solicita Utilidad Pública
---	---

5.- Datos generales de la instalación:

GRUPO DE TRAMITACIÓN (marcar sólo uno):		PRIMERO <input type="radio"/>	CUARTO <input type="radio"/>	QUINTO <input checked="" type="radio"/>		
Dirección	Tipo de vía	Calle	Nombre vía			Nº s/n
P.I.			CP	28343	Localidad	Valdemoro
CENTRAL DE PRODUCCIÓN	Tipo (según fuente de energía):		Fotovoltaica	Potencia:	3000	kVA
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN		Número:	1	Potencia Total:	3250	kVA
LÍNEAS	<input checked="" type="checkbox"/> Subterráneas.	<input type="checkbox"/> Aéreas. Longitud total tramo aéreo (m)		Tensión:	15	kV
SUBESTACIÓN	Tensiones:			Potencia Total:		kVA
Presupuesto Total:			1551903.32	Euros		



D.G. de Descarbonización y
Transición Energética
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

6.- Datos del proyectista:

NIF	Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre	Colegio	OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES REGIÓN D		Nº Colegiado/a
Dirección	Tipo de vía	Calle	Nombre vía	Nº
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Provincia	CP	Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
Localidad				

7.- Datos de la empresa instaladora:

NIF	B0554369	Nombre o Razón Social	Generación Fotovoltaica El Páramo, S.L.U.		Nº registro:
Categoría	Nombre del instalador en alta tensión:				
Dirección	Tipo de vía	Calle	Nombre vía	Nº	
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Localidad
Provincia	CP	Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

8.- Documentación que se adjunta:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

- Proyecto redactado y firmado por técnico titulado competente.
- Hoja resumen de características, en formato excel.
- Justificante del pago de tasas.
- Solicitud acompañada de documento ambiental.
- Otros.

9.- Observaciones:

Instalación del GRUPO QUINTO según Decreto 70/2010, de 7 de octubre

Se notifica al interesado, a los efectos establecidos en los arts. 21 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid, las solicitudes de autorización que no hayan tenido una resolución expresa en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha que figura indicada en la correspondiente etiqueta de registro de esta Dirección General, tendrá efectos desestimatorios

En Murcia a 14 de marzo de 2023

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura D.G. de Descarbonización y Transición Energética
---------------------	--



DOCUMENTO 9.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Descarbonización
y Transición Energética
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

G. P. MANUFACTURAS DEL ACERO, S.A.

Exp.: 14-0141-00273.7/2023
2023P273

ASUNTO: Admisión a trámite de su solicitud con referencia de registro de entrada 10/293179.9/23

**Emplazamiento: C/. PELUQUERA, S/N - CTRA. M-841, KM 4,5
VALDEMORO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en particular sobre el cumplimiento de los hitos establecidos en su artículo 1, se le informa que su solicitud de autorización administrativa presentada con referencia de registro de entrada 10/293179.9/23 y fecha 16/03/2023 **ha sido admitida a trámite** para las siguientes instalaciones:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

PLANTA FOTOVOLTAICA: "PRADONUEVO"

LÍNEA DE 15 KV ASOCIADA.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:

En Madrid,
LA JEFA DE ÁREA
DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

RBA

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2023.04.25 10:23



AYUNTAMIENTOS

DOCUMENTO 10.- SOLICITUD DE INFORME CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente





GENERACIÓN FOTOVOLTAICA
EL PARAMO, S.L.U.

E-mail: info@gruposynergia.es

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
Servicio de Urbanismo

Fecha: 3 de abril de 2023

Asunto: Solicitud Certificado de clasificación y calificación del suelo sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente. Parque Solar Fotovoltaico Pradonuevo 3MW, ubicado en el término municipal de Valdemoro (Madrid).

GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PARAMO, S.L.U. con domicilio en

debidamente representada por _____, mayor de edad y de nacionalidad española, con _____ en su calidad de Representante Persona Física del Administrador Único de la sociedad, de conformidad con lo contenido en la escritura de constitución de la sociedad e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, ante Ud. comparece, y como mejor proceda:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

EXPONE

- Que la ~~sociedad Generación Fotovoltaica El Páramo SLU~~ tiene entre sus objetivos la promoción, construcción y explotación de un Parque Solar Fotovoltaico denominado Pradonuevo 3MW, ubicado en el término municipal de Valdemoro (Madrid).
- Que la parcela afectada por el Parque Solar es la 2 del polígono 6 de Valdemoro, referencia catastral 28161A006000020000WH. Se adjunta separata del proyecto de la instalación.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

1. Que se tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, así como la documentación que lo acompaña.
2. Que como mejor proceda y previo los trámites oportunos, sea emitido por este Excmo. Ayuntamiento, Certificado de clasificación y calificación del suelo, de las parcelas afectadas por el proyecto, informando sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente.

Representante Persona Física del Administrador Único
Generación Fotovoltaica El Páramo SLU.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

GENERACION FOTOVOLTAICA EL PARAMO SL

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: info@gruposynergia.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00022200262

Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 16:57:36

Fecha y hora de registro: 03/04/2023 16:57:36

Tipo de registro:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa v. Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: L01281610 - Ayuntamiento de Valdemoro

Organismo raíz: L01281610 - Ayuntamiento de Valdemoro

Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Solicitud Certificado de clasificación y calificación del suelo sobre la compati

Expone: Asunto: Solicitud Certificado de clasificación y calificación del suelo sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente. Parque Solar Fotovoltaico Pradonuevo 3MW, ubicado en el término municipal de Valdemoro (Madrid).
GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PARAMO, S.L.U. con domicilio en
debidamente representada por D. Jose Luis Martínez Cuesta, mayor de edad y de nacionalidad española, en su calidad de Representante Persona Física del Administrador Único de la sociedad, de conformidad con lo contenido en la escritura de constitución de la sociedad e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, ante Ud. comparece, y como mejor proceda:
EXPONE
• Que la sociedad Generación Fotovoltaica El Páramo SLU tiene entre sus objetivos la promoción, construcción y explotación de un Parque Solar Fotovoltaico denominado Pradonuevo 3MW, ubicado en el término municipal de Valdemoro (Madrid).
• Que la parcela afectada por el Parque Solar es la 2 del polígono 6 de Valdemoro, referencia catastral 28161A006000020000WH. Se adjunta separata del proyecto de la instalación.
En virtud de lo expuesto,

Solicita: 1. Que se tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, así como la documentación que lo acompaña.
2. Que como mejor proceda y previo los trámites oportunos, sea emitido por este Excmo. Ayuntamiento, Certificado de clasificación y calificación del suelo, de las parcelas afectadas por el proyecto, informando sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente.

Solicitud - Solicitud Certificado.pdf

) tasa - tasa.pdf (Huella digital:
Doc tecnico - PE Pradonuevo_SEP_AYTO_opt_signed.pdf (Huella digital:
)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

C/ Guardia Civil, 25 Local 7
28340 Valdemoro (Madrid)
Tel.: 91 809 96 61/62 Fax: 91 808 54 56
CIF: P2816100H

**AUTOLIQUIDACIÓN MODALIDAD 3
CUADERNO 60**

Este documento no será válido sin
certificación mecánica o firma autorizada

CARTA DE PAGO CPR: 9052378

COD. EMISORA	MODELO	MOD	Nº EXPEDIENTE	JUSTIFICANTE	IMPORTE
281610	147	3	00000000313	1477000003135	165,00 €
DATOS LIQUIDACIÓN					
DOCUMENTO			FECHA DEVENGO : 17/03/2023		
DATO ESPECÍFICO : serv. urbanísticos					
Nº EXPEDIENTE			00000000313		
IMPORTE			165,00 €		

SUJETO PASIVO GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PARAMO, S.L. INFO@GRUPOSYNERGIA.ES	REPRESENTANTE JL.MARTINEZ@GRUPOSYNERGIA.ES
--	--



905232816101477000003135

Ayuntamiento de Valdemoro

C/ Guardia Civil, 25 Local 7
28340 Valdemoro (Madrid)
Tel.: 91 809 96 61/62 Fax: 91 808 54 56
CIF: P2816100H

**AUTOLIQUIDACIÓN MODALIDAD 3
CUADERNO 60**

Este documento no será válido sin
certificación mecánica o firma autorizada

CARTA DE PAGO CPR: 9052378

COD. EMISORA	MODELO	MOD	Nº EXPEDIENTE	JUSTIFICANTE	IMPORTE
281610	147	3	00000000313	1477000003135	165,00 €
DATOS LIQUIDACIÓN					
CONCEPTO LIQUIDACIÓN : Servicios Urbanísticos. Informes, Células y Certificaciones					
DATO ESPECÍFICO : serv. urbanísticos					
NIF/CIF SUJETO PASIVO:			FECHA DEVENGO : 17/03/2023		
IMPORTE :			165,00 € CANTIDAD: 1		IMPORTE TOTAL : 165,00 €

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

SUJETO PASIVO GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PARAMO, S.L. INFO@GRUPOSYNERGIA.ES	REPRESENTANTE JL.MARTINEZ@GRUPOSYNERGIA.ES
--	--



905232816101477000003135

Ayuntamiento de Valdemoro

C/ Guardia Civil, 25 Local 7
28340 Valdemoro (Madrid)
Tel.: 91 809 96 61/62 Fax: 91 808 54 56
CIF: P2816100H

**AUTOLIQUIDACIÓN MODALIDAD 3
CUADERNO 60**

Este documento no será válido sin
certificación mecánica o firma autorizada

CARTA DE PAGO CPR: 9052378

COD. EMISORA	MODELO	MOD	Nº EXPEDIENTE	JUSTIFICANTE	IMPORTE
281610	147	3	00000000313	1477000003135	165,00 €
DATOS LIQUIDACIÓN					
CONCEPTO LIQUIDACIÓN : Servicios Urbanísticos. Informes, Células y Certificaciones					
DATO ESPECÍFICO : serv. urbanísticos					
NIF/CIF SUJETO PASIVO:			FECHA DEVENGO : 17/03/2023		
IMPORTE :			165,00 € CANTIDAD: 1		IMPORTE TOTAL : 165,00 €

SUJETO PASIVO GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PARAMO, S.L. INFO@GRUPOSYNERGIA.ES	REPRESENTANTE JL.MARTINEZ@GRUPOSYNERGIA.ES
--	--



905232816101477000003135



DOCUMENTO 11.- INFORME CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELO AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente





Ayuntamiento de Valdemoro

NOTIFICACIÓN

Por la presente le NOTIFICO que en fecha y con número arriba referidos se ha emitido la siguiente Resolución administrativa, dictada por el Alcalde-Presidente, D.

DECRETO

"Vista la petición formulada por GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL PARAMO SL con solicitud de **INFORMACIÓN URBANÍSTICA** con número de expediente **00012/2023/IU** referente al inmueble situado en PARCELA 2 POLIGONO 6 de esta localidad. Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Visto el informe favorable con fecha 15/05/2023 y C.V. emitido por los Técnicos Municipales, así como la documentación gráfica que se acompaña, de conformidad con lo establecido en el vigente Plan General de Valdemoro y en los artículos 5 c) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y 64.f) de la Ley 9/2001 Ley del suelo de la Comunidad de Madrid y art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Y atendiendo las facultades que me confieren los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y de conformidad con el art. 41 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, art. 30 Ley 2/2003 de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

PRIMERO.- Dar respuesta a consulta urbanística sobre el inmueble situado en PARCELA 2 POLIGONO 6 de esta localidad efectuada mediante la **INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Expediente 00012/2023/IU)** contenida en el Informe Técnico que se adjunta, con indicación de que su carácter es meramente informativo y de que contra el presente no procede recurso alguno.

SEGUNDO.- De este acuerdo, se dará traslado a los Servicios Económicos para la práctica de la liquidación de las tasas correspondientes, así como requerir al interesado el abono de las mismas, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales Municipales vigentes."

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, señalándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o RECURSO DE REPOSICIÓN potestativo, en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación, ante el órgano que ha adoptado este acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Plaza de la Constitución, 11, 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

<p>DOCUMENTO</p> <p>Notificación Decreto: 1121607 Notificación Decreto del Alcalde</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Ayuntamientos2023.05.18_MADFV0085_E_AY_Reg 5375_ICU Ayto Valdemoro FV Pradonuevo@.pdf Fecha Decreto: 16/05/2023, N° Decreto: 1425/2023, F. Salida: 17/05/2023, N° Reg. Salida: 005303/2023</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023 a las 14:17:50 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/05/2023 09:46</p>	



Ayuntamiento de Valdemoro

Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

GENERACION FOTOVOLTAICA, EL PARAMO

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

DOCUMENTO Informe: 12-2023 FOTOVOLTAICA POLIGONO 6 PARCELA 2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 07:51
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2023 a las 7:50:34 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO TÉCNICO - 3 del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Firmado 15/05/2023 07:51	



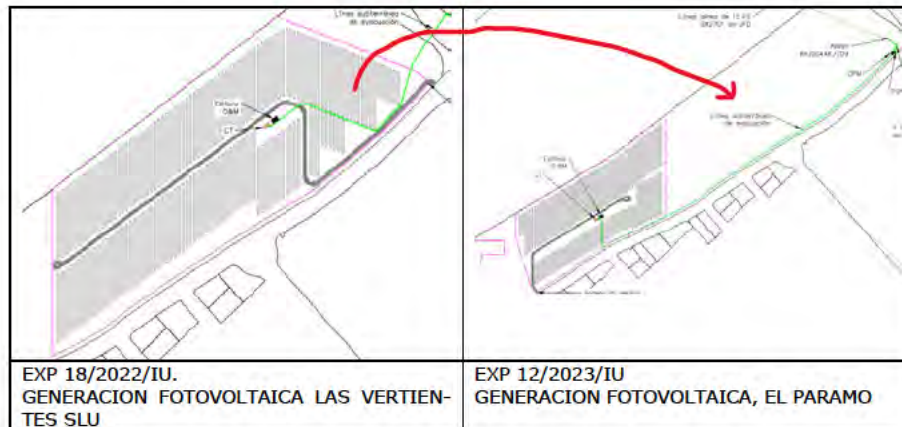
Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

INFORME TECNICO

EXPTE Nº	00012/2023/IU
SOLICITANTE	GENERACION FOTOVOLTAICA, EL PARAMO
SITUACION	PARCELA 2 POLIGONO 6
SUPERFICIE	243.346 M2
REF CATASTRAL	28161A006000020000WH
ASUNTO	PLANTA FOTOVOLTAICA 5 MW

ANTECEDENTES

- Con fecha 18/04/2023 y nº de registro 010228/2023 se recibe solicitud de información urbanística de referencia para lo cual se adjunta como documentación técnica separata del "Proyecto de ejecución de Planta Fotovoltaica Pradonuevo" redactado por el Ingeniero Industrial D. José Manuel Zambudio Bravo, colegiado nº 1074 del COIIRM para la empresa SYNERGIA ENERGY SOLUTIONS SL.
- Con anterioridad, el 25/05/2022 y nº de registro 010729/2022, se recibió y tramitó expediente similar sobre la misma parcela a nombre de otro titular. En dicho expediente, el proyecto presentado ocupaba una parte de la parcela de referencia, mientras que la presente solicitud pretende realizar la misma actividad sobre la misma parcela catastral en la zona no ocupada por el anterior expediente.



- Hasta la fecha no consta solicitud de tramitación de Plan Especial de Infraestructuras de la mencionada empresa en este Ayuntamiento, por lo que el presente informe no se refiere a la tramitación de dicho Plan, ni a la idoneidad del proyecto presentado, sino a la situación urbanística del suelo y a la compatibilidad del uso que se pretende.
- Por otro lado, hay que hacer notar que sobre una parcela catastral única sólo se admite el ejercicio de cualquier actividad autorizada a un único titular, por lo que necesariamente habría de realizarse, en caso de ser compatible dicha actividad, o una segregación de parcelas o una comunidad de propietarios que determine el límite de la responsabilidad de cada uno en su ejercicio.

Plaza de la Constitución, 1. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 96 36. / 91 809 96 27 Fax: 91 809 96 47

•••



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

La propuesta consiste en la instalación de una planta de generación fotovoltaica en la parcela 2 del polígono 6, situada entre el límite noreste de los términos municipales de Pinto, San Martín de la Vega y Valdemoro y el límite del Sector I5 "La Peluquera", de uso característico industrial.

En dicho emplazamiento se instalaría un nuevo centro de seccionamiento como opción 1, o la utilización de una red de distribución aérea existente de 15 KV, hasta un ST, también existente, dentro del término municipal de San Martín de la Vega próximo al Polígono Industrial Aymair. Según la última documentación presentada, el centro de recepción se encuentra fuera del término municipal de Valdemoro, y la línea se ejecuta de forma enterrada, bajo la actual carretera de titularidad Autonómica M841..

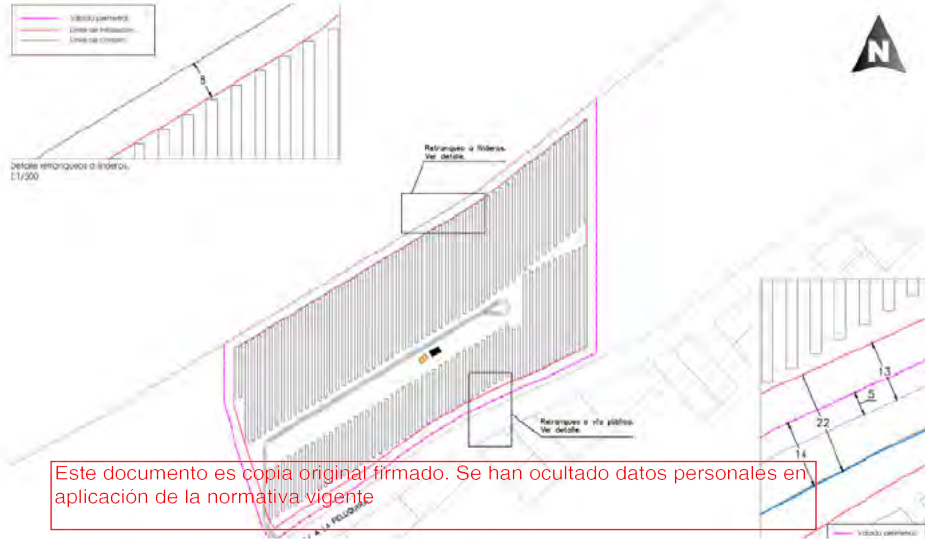


Comprende igualmente la propuesta la ejecución de un vallado perimetral de tipo cinégetico y 2,20 m de altura, con un acceso compuesto por dos hojas batientes de 3 m de ancho x 2 m de alto, retranqueado respecto al eje de la vía pública 15 m y respecto al límite del término 6 m.

DOCUMENTO Informe: 12-2023 FOTOVOLTAICA POLIGONO 6 PARCELA 2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 07:51
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2023 a las 7:50:34 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO TÉCNICO - 3 del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Firmado 15/05/2023 07:51	



Ayuntamiento de Valdemoro Servicios Técnicos Municipales



Los elementos fijos de la instalación se retranquean 8 m respecto al vallado perimetral y 22 m respecto a la vía pública. No se hace mención a las características respecto a la reflexividad de las placas o de cualquier otro análisis de carácter ambiental relativas a la alteración de la capa vegetal, como tampoco se decanta por ninguna de las dos opciones que propone.

Incluye la propuesta, además de la línea de evacuación enterrada y las placas fotovoltaicas, dos construcciones prefabricadas ubicadas en el interior de la parcela consistentes en un almacén y aseos químicos, y un centro de transformación del que parte la línea de distribución hacia el municipio colindante.

No obstante lo anterior, y no siendo suficiente la documentación presentada para la autorización municipal preceptiva para su ejecución, si lo es para emitir el presente informe de compatibilidad urbanística.

CLASIFICACION

En relación a la información solicitada, y según el PLAN GENERAL DE VALDEMORO (PGV), aprobado en Consejo de Gobierno de la CAM en sesión de 6 de mayo de 2004 y publicado en el B.O.C.M. núm. 118 de 19 de mayo de 2004, este técnico puede informar lo siguiente:

PRIMERO. La parcela que comprende el ámbito delimitado en la propuesta se encuentra clasificada como **SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO**, no encontrándose aprobado, a la fecha de hoy, ningún instrumento de planeamiento que modifique dicha clasificación, por lo que se aplica el régimen urbanístico previsto en la Ley 9/2001, de 17 de Julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), para el **SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION**, que establecen los deberes y derechos de la propiedad sobre este tipo de suelo.

SEGUNDO: La parcela está clasificadas como **terreno forestal** y se encuentra afectada por el régimen general recogido en el Capítulo II de la Ley 16/1995, de 4 ma-

Plaza de la Constitución, 1. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 96 36. / 91 809 96 27 Fax: 91 809 96 47

•••

DOCUMENTO Informe: 12-2023 FOTOVOLTAICA POLIGONO 6 PARCELA 2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 07:51
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2023 a las 7:50:34 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO TÉCNICO - 3 del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Firmado 15/05/2023 07:51	



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

yo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley Forestal ó LFPNCM).



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de mayo, de acceso a la información pública y de protección de los datos personales. Los límites Noroeste y Sur de la parcela está afectada por los artículos 28 a 40 sobre limitaciones de la propiedad de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

REGIMEN DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES

El régimen de actuaciones y actividades permitidos en **Suelo No Urbanizable de Protección**, queda recogido en los artsº 10.4 y 5 de las Normas Urbanísticas (NNUU) del PGV,

[...] b) *La realización de obras, edificaciones y construcciones y el desarrollo de usos y actividades que se legitimen expresamente en los términos dispuestos por la Ley 9/2001 mediante calificación urbanística (procedimiento 147 y 148).*

y en el artº 29 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (en adelante LSM vigente)

2. Además, en el suelo no urbanizable de protección podrán realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación. El régimen de aplicación sobre estas actuaciones será el mismo que se regula en los artículos 25 y 163 de la presente Ley.

De manera que el régimen de actividades en Suelo no Urbanizable de Protección queda resumida en el artº 10.5 del PGV en los siguientes términos para cada categoría:



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

Suelo No Urbanizable tipo Protección	Actividades							
	Infraestructuras y servicios públicos	A. Agrícola, Forestal, cinegético o castigales	A. de carácter extractivo	A. científico, docente (dominio y uso público)	A. Desarrollo Sostenible	A. Rehabilitación	A. Industriales	Otras
Categoría I	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PERMITIDAS*
Categoría II	PERMITIDAS	PERMITIDAS **	PROHIBIDAS	PERMITIDAS **	PERMITIDAS **	PERMITIDAS	PROHIBIDAS	
Categoría III	PERMITIDAS	PERMITIDAS **	PROHIBIDAS	PERMITIDAS **	PERMITIDAS **	PERMITIDAS	PROHIBIDAS	
Categoría IV	PERMITIDAS	PERMITIDAS **	PROHIBIDAS	PERMITIDAS **	PERMITIDAS **	PERMITIDAS	PROHIBIDAS	
Categoría V	PERMITIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PERMITIDAS **	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	PROHIBIDAS	
Categoría VI	PERMITIDAS	PERMITIDAS **	PROHIBIDAS	PERMITIDAS **	PERMITIDAS ***	PERMITIDAS ***	PROHIBIDAS	

- * En las condiciones de la normativa particular y legislación sectorial.
- ** Previa calificación urbanística.
- *** Salvo para las masas reforestadas y montes de utilidad pública, en los que tales actividades están PROHIBIDAS.

El régimen de aplicación establecido en el artº 25 al que se refiere el artº 29, ambos de la misma LSM, expone:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación del artículo 25 Actuaciones en suelo urbanizable no sectorizado que no requieren cambio en la categoría del suelo

En el suelo urbanizable no sectorizado podrán realizarse, en todo caso, en los términos y condiciones en cada caso prescritos en la presente Ley, los siguientes actos:

- a) Las obras e instalaciones y los usos requeridos por las infraestructuras y los servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación y categoría de suelo.

Por lo que puede concluirse que la realización de obras e instalaciones y los usos requeridos por las infraestructuras y los servicios públicos estatales, autonómicos o locales no requieren cambio en la categoría del suelo, salvo determinación de otra normativa sectorial.

CARACTERIZACION DEL USO

Según lo expuesto en la memoria que acompaña a la solicitud, el objeto de la actividad es la de generar y canalizar la energía eléctrica generada por placas fotovoltaicas para su venta a una compañía de distribución de electricidad.

En función de lo anterior, el uso se puede considerar de "Infraestructuras", según la definición del artículo 26 c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, como:

"El uso de infraestructuras comprenderá las actividades, construcciones e instalaciones, de carácter temporal o permanente, necesarios para la ejecución y el mantenimiento de obras y la prestación de servicios relacionados con [...] la generación, el transporte y la distribución de energía".

Tal y como se ha referido en el apartado anterior, el uso requerido por las infraestructuras y los servicios públicos estatales, autonómicos o locales no requieren cambio en la categoría del suelo, no obstante la infraestructura prevista no constituye un servicio público estatal, autonómico o local, tratándose de un servicio público, pero

Plaza de la Constitución, 1. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 96 36. / 91 809 96 27 Fax: 91 809 96 47

DOCUMENTO Informe: 12-2023 FOTOVOLTAICA POLIGONO 6 PARCELA 2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 07:51
OTROS DATOS Código para validación Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2023 a las 7:50:34 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO TÉCNICO - 3 del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 15/05/2023 07:51	



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

realizado por una empresa de carácter privado, por lo que sólo cabría la autorización en el caso en el que se reconociera el interés público de dicha actividad.

En este sentido, el artº 55.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece que:

*“Para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo anterior [las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica], **será necesario que la empresa interesada lo solicite, ...**”.*

Por otro lado, según lo incluido en la memoria, es preciso la alteración sustancial del estado físico del suelo o la cubierta vegetal lo que puede requerir un cambio de uso de los terrenos forestales en virtud de lo recogido en el artº 38 de la LFPNCM al alterar sustancialmente el estado físico del suelo o la cubierta vegetal existente:

*Este documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- URBANISMO TÉCNICO - 3 del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 15/05/2023 07:51*

~~El cambio de uso forestal de los montes, por el uso agrícola, urbano o cualquier otro, a los efectos de esta Ley, es cualquier actividad que produzca una alteración sustancial del estado físico del suelo o de las cubiertas vegetales existentes, así como cualquier decisión que altere la clasificación del suelo de los mismos.~~

para su pertinencia, cabría consultar su autorización previa en virtud de lo recogido en el artº 39 sobre el procedimiento:

El cambio de uso de los montes o terrenos forestales, cualquiera que sea su titularidad o régimen jurídico, deberá ser previamente autorizado o informado por la Agencia de Medio Ambiente en aplicación de sus competencias, sin perjuicio de las restantes autorizaciones, informes o licencias que sean requeridas

Por otro lado, la superficie que se destina a la actividad resulta ser, según datos catastrales, de 24,33 Ha, por lo que se encuentra incluida en el Anexo II Grupo 3 Infraestructuras epígrafe i) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA)

Instalaciones para producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, destinada a su venta a la red, no incluidas en el Anexo I ni instaladas sobre cubiertas o tejados de edificios o en suelos urbanos y que ocupen una superficie mayor de 10 Ha.

Por lo que el proyecto debería ser sometido a la **previa Evaluación Ambiental simplificada**, según el procedimiento regulado en el Título II, capítulo II, sección 2ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA)

CONCLUSIONES

En función de lo anteriormente expuesto, y respecto a la compatibilidad urbanística solicitada cabe concluir que:

1. Los suelos incluidos en el ámbito de actuación consultado, según el vigente Plan General de Valdemoro tienen la clasificación de **SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO**, siendo de aplicación el régimen previsto para el Suelo No

Plaza de la Constitución, 1. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 96 36. / 91 809 96 27 Fax: 91 809 96 47

•••

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Informe: 12-2023 FOTVOLTAICA POLIGONO 6 PARCELA 2		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2023 a las 7:50:34 Página 7 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO TÉCNICO - 3 del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 15/05/2023 07:51	FIRMADO 15/05/2023 07:51



Ayuntamiento de Valdemoro
Servicios Técnicos Municipales

Urbanizable de Protección al no haberse presentado ninguna iniciativa de desarrollo.

2. La actividad de distribución eléctrica propuesta es una actividad clasificada como de **Infraestructuras** por la vigente LSCM en tanto se destina a la "prestación de servicios relacionados con [...] **la generación, el transporte y la distribución de energía**".
3. La actividad de **Infraestructuras** sobre los suelos con el tipo de clasificación expuesto en el apartado 1 **no requieren cambio en la categoría del suelo cuando responden a un servicio público estatal, autonómico o local**. Por lo que es un uso admitido para la clase de suelo sobre la que se pretende implantar la actividad.
4. Siendo la entidad solicitante una entidad privada, deberá previamente ser declarada de utilidad pública o equivalente y aprobarse el correspondiente Plan de Infraestructuras que lo ordene.
5. Habiendo zonas clasificadas como terreno forestal, según la Ley 16/1995, de 4 mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid el **cambio de uso de los terrenos forestales debe ser previamente autorizado o informado por la Agencia de Medio Ambiente**.
6. Según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental ha de someterse a **previa Evaluación Ambiental simplificada**, según el procedimiento regulado en el Título II, capítulo II, sección 2ª.
7. Todo lo anterior sin perjuicio de la necesidad de **solicitar las licencias de obra y actividad municipales**, para lo cual se remite a las instrucciones particulares para la categoría de suelo recogidas en los artículos 10.6.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Valdemoro y a las recogidas en el artº 10.8 relativos a las condiciones de construcción y edificación.

Lo que informo a los efectos oportunos por los Servicios Técnicos Municipales

Arquitecto Municipal
FIRMADO DIGITALMENTE